

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución No 692.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS.

Asunción, 9 de julio de 2019

VISTO:

El Memorándum VMRE/DGPM/DCI/Nº 267/2019, de fecha 5 de julio de 2019, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor de la Ministra Cynthia Filártiga, Directora de Cooperación Internacional, y de la Primera Secretaria Paola Silveira, Jefa del Departamento de Cooperación Bilateral de la Dirección de Cooperación Internacional, quienes se trasladarán a la ciudad de Santiago, República de Chile, con el fin de participar de la IV Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica, que tendrá lugar los días 12 y 13 de agosto del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la provisión los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el Ejercicio Fiscal 2019.

POR TANTO, en ejercició de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

 N^o

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de las siguientes funcionarias del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Santiago, República de Chile, con el fin de participar de la IV Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica, que tendra lugar los días 12 y 13 de agosto del año en curso:
 - Ministra Cynthia Filártiga, Directora de Cooperación Internacional; y
 - Primera Secretaria **Paola Silveira**, Jefa del Departamento de Cooperación Bilateral de la Dirección de Cooperación Internacional.
- Art. 2º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que las funcionarias designadas remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar

Luis Alberto Gastiglioni

Ministro